

LA ÚLTIMA HORA

PERIÓDICO DE INFORMACIÓN, LITERARIO Y ARTÍSTICO

ADMINISTRACION
Plaza de Cort, números 14 y 16
TELEGRAMAS: HORA PALMA
Anuncios, Reclamos y Comunicados
CENTRO DE ANUNCIOS
Plaza de Santa Eulalia, número 16
Los manuscritos no publicados no se devuelven

EDICION PARA PALMA Y PUEBLOS DE LA LINEA FÉRREA

REDACCION
Calle de San Bartolomé, núm. 32
Precios de Abono
UN MES: EN ESPAÑA, 1.25 PTAS.
EXTRAJERO, 2.25
NÚMERO SUELTO, 5 CENTS.
ID. ATRASADO, 10

¿Posible retirada de Pío X?

A título de curiosidad reproducimos el artículo de *Le Journal de Paris*, que tan comentado ha sido. He aquí como se expresa el articulista M. de Bonnefont: «Pío X, varón de suprema bondad, parece que se inclina a dimitir su sagrado cargo a causa de un asunto poco conocido en Francia, pero que está calando los ánimos en los países en que se habla la lengua alemana. Véanse los hechos: El conde Golouchowki acaba de proclamar que en el último concilio el voto fue interpuesto por Austria contra el cardenal Rampolla. De manera que la elección de Pío X provino de este voto. Si el cardenal Pujina no hubiese pronunciado en nombre del emperador Francisco José, la exclusión del antiguo secretario de Estado, nadie hubiera soñado siquiera en el patriarca de Venecia. Las declaraciones del Ministro austriaco han determinado los hechos que hasta ahora permanecían casi ignorados. Los cardenales se han reunido inmediatamente para protestar contra la intervención del poder civil en la elección de Papa. La protesta no entraña trascendencia, pero lo grave es que los príncipes de la Iglesia se han reunido también para adoptar medidas preventivas contra las intervenciones futuras. Resulta cierto que los cardenales piden al Papa que firme un documento en el que se condene para siempre el voto. Esta condenación no tiene efectos retroactivos, y es posible que no los tenga legales jamás, pero lógicamente conduce a la dimisión de Pío X. ¿Qué autoridad puede conservar un soberano elegido, que proclama libremente la nulidad de su elección, que protesta ante el mundo del procedimiento electoral, al que debe su alto puesto? El Papa a que lo puede todo, puede, ciertamente, abandonar un poder que no ha solicitado. Un solo Papa ha usado de esta forma del poder absoluto. Celestino V. Lo cierto es que para Pío X la silla pontificia, es un tormento continuo. Sus hermanas le ven desfallecer y los familiares refieren que cada entrevista es una prolongada escena de lágrimas. ¿Pío X va a la muerte o a la dimisión? Esta es la pregunta que se hace todo el que acude a la audiencia pontificia. La muerte no se da a los Papas por medio de la fantástica copa de Burdeos. Los anillos de los cardenales no encierran droga alguna. Lo que causa la muerte al Papa moderno es la clausura a que está condenado por el honor supremo. Cuando se dió cuenta de la elección papal, el patriarca de Venecia no pudo protestar en alta voz, pero se acercó al cardenal Ferrari diciéndole: «No puedo ser elegido, no quiero por tres razones: No he gobernado más que pequeñas diócesis; no sé hablar el francés; estoy acostumbrado al ejercicio al aire libre...» Y Pío X se ahoga en el Vaticano, encerrado entre los artesanos soberbios y los maravillosos adornos de sus paredes. Envejece precipitadamente, a ojos vistos, y los que le rodean temen encontrarle cada mañana durmiendo el sueño eterno. Si es cierto que el soberano que vacila es soberano perdido, Pío X ha vacilado dos veces para ceder. Ha felicitado a los demócratas cristianos después del Congreso de Bolonia; después, por escrito, les ha censurado por los trabajos del mismo Congreso. Ha ordenado la reforma de la música. Ha retirado después la orden. La bondad resplandece siempre en sus ojos, como un rayo divino que desciende sobre un altar. Pero los labios están contraídos, los párpados caen pesadamente ocultando la luz de su mirada. La frente se inclina cada vez más hacia el suelo y aparecen en su rostro nuevas arrugas cada día. Y los hombres armados desde largo tiempo para la lucha, contemplan los estragos de la Tierra pontificia. Estos hombres, en lugar de prestar atención al que desfallece, hacen todo lo posible para precipitar su ruina. Esta noche de dentro y data del mismo día de elección, Pío X comprendió lo débil que su poder el día que el mayordomo de cámara le recordó que el Papa no tenía derecho de beber un vaso de marsala en compañía de un anciano amigo. El Papa puede desvirtuar los dogmas, hacer y deshacer las fórmulas de la fe, pero no tiene el derecho de sentar un comensal a su mesa. Es el triste solitario de su gloria. El conflicto del veto es el golpe supremo venido del exterior para derribar la muralla que dentro se está desmoronando.

La opinión del Sacro Colegio está dividida únicamente acerca de la forma de condenación. Los cardenales están de acuerdo sobre el principio, y éste es el que está esperando Pío X. El veto es el derecho que tienen, ó creen tener, las potencias católicas, de eliminar, cada una, un candidato durante el Cónclave. Estando el Cónclave cerrado a los diplomáticos, las potencias delegan el veto en un cardenal. No es cosa de entrar en consideraciones acerca de si es esto un derecho ó un abuso; es una institución respetable por su antigüedad. Francia, Austria y España usan el veto desde hace siglos. Las discusiones de que esta institución ha sido objeto son infinitas, y no es este lugar á propósito para recordarla. En la actualidad la mitad de los cardenales desean simplemente que Pío X proclame disuelta y abolida la institución del veto. La otra mitad propone la excomunión para los cardenales que en lo sucesivo ostenten en los Cónclaves la representación de las naciones católicas. Una y otra solución significan protesta y censura contra la elección de Pío X. Si el Papa firma lo que pretenden los cardenales, se colocará en una situación difícil ante los diplomáticos, que le dirán al reprocharle: «Pero Santísimo Padre, como aceptasteis un poder cuya raíz y fuente debían haber encontrado impuras? Un cardenal, afecto á Pío X, ha presentado una proposición que lo conciliará todo: «La Santa Sede, dice, sin censurar los hechos consumados, declara abolido el uso del veto. Por el mismo protocolo Pío X instituirá lo que puede llamarse un veto preventivo. Durante los diez días que sigan a la muerte de un Papa y precedan a la elección, el embajador de una potencia podrá entregar al camarero una nota excluyendo á determinado cardenal. El Cónclave reunido fallará, en definitiva, pesando el valor ó las razones de la exclusión. La nueva facultad no será concedida á Francia, Austria y España, únicamente, sino también á todas las potencias que tengan relaciones diplomáticas con la Santa Sede. La atinada proposición de este cardenal, cuyo nombre bien podría ser el de Agliardi, ha llegado oportunamente para desvanecer las ilusiones de los que entrevenían con los actuales hechos, un medio para hacer renunciar á Pío X. Esta fórmula concilia el respeto debido al actual elegido por el veto y la necesidad de modificar esta antigua institución. Nada podrá impedir á los soberanos interesarse en un suceso político como es la elección de Papa. Lo que se olvida en medio del actual conflicto y lo que prueba también sus secretas tendencias, es la constitución de Pío IX. «Queda abolida toda ingerencia, en cualquier forma presentada, del poder civil en las elecciones pontificias. Si esta bula tuviera fuerza de ley religiosa, la última elección sería nula conforme á derecho. Si el veto desaparece, no será en virtud de una acción positiva sino por la influencia de las transformaciones de la sociedad europea. Los dos poderes, el civil y el religioso tienden cada día á separarse más, hasta llegar al completo divorcio. Ha habido tiempos en la historia en que la elección de Papa fue obra única de un soberano. Francia, discretamente, hizo los Papas en Aviñón, y España en otros siglos los impuso con insolencia. (2) Los Papas elegidos en el reinado de Felipe II lo fueron por imposición real. En los archivos del Vaticano se conservan billetes que se distribuyeron en dos Cónclaves, concebidos en estos términos: «Su Majestad quiere que N. sea Papa.» Y N. era Papa sin discusión... JEAN DE BONNEFONT

El proyecto de alcoholes

El proyecto de reforma de la ley de alcoholes leído en el Congreso, previene entre otras cosas, lo siguiente: Se cobrará en la Península, Baleares y Canarias, conforme á las tarifas siguientes: A) Aguardiente de vino neutro, hectólitro 10 pesetas. B) Alcool de vino neutro, 15. C) Aguardientes y alcoholes neutros, 40. D) Alcohol desnaturalizado, destinado al alumbrado y calefacción, 5. E) Aguardientes anisados, con ó sin azúcar, 60 pesetas. F) Aguardientes, caña, ron, cognac y ginebra, 60 pesetas. G) Los demás aguardientes compuestos y liciores, 80 pesetas. H) Las sociedades agrícolas que se constituyan para destilar vinos, orujos y de más residuos de la vinificación, tendrán

derecho á la bonificación de un 50 por 100 sobre la cuota de la tarifa A. Los derechos de la fabricación se entenderán devengados en el momento en que los alcoholes se obtengan, pero se pagarán al salir de la fábrica. El alcohol y aguardiente único de los cosecheros que los obtengan directamente con destino á la crianza de sus vinos, estarán exentos del impuesto especial de fabricación. El impuesto de consumos lo devengará el alcohol en todas sus formas con arreglo á la siguiente tarifa: Aguardientes, alcoholes neutros, el litro, 40 céntimos. Alcoholes desnaturalizados, el hectólitro, 10 pesetas. Idem idem para alumbrado y calefacción, 5 pesetas. Los aguardientes anisados, con ó sin azúcar, 5 pesetas. La caña, el ron, cognac, ginebra y demás aguardientes y liciores, litro ochenta céntimos.

Reorganización de la Marina

La agencia Fabra, en unos telegramas que publicamos días anteriores, nos adelantó algunos detalles sobre la reorganización de la marina. Ampliando lo telegrafado, hoy damos á nuestros lectores un extracto de la parte dispositiva del proyecto: «Artículo 1.º La reforma de los institutos, organismos y servicios de la Marina y la obtención arreglada á los recursos disponibles de nuevos elementos de fuerza que son la materia de la presente, tiene como fin y como límite la defensa de la autonomía y de la integridad territorial de la nación, en forma que asegure nuestra posición, continua y la eficacia militar de las bases de operaciones más estratégicas, así como su influencia sobre los campos de acción próximos á ellas. Art. 2.º Los servicios serán reorganizados desde 1.º de Enero de 1905 en esta forma: Un Estado Mayor Central de la Armada, que tendrá á su cargo la previsión y preparación de la defensa naval en permanente coordinación de las fuerzas marítimas y terrestres. Para este fin formará parte algunos individuos del Estado Mayor del Ejército. También le corresponde proponer, probar y recibir el material militar y naval así de la flota armada, como de las defensas de la costa; tener á sus órdenes, así en paz como en guerra, todo el personal activo á flota, todo el material y todos los servicios y dependencias dedicados al armamento, la conservación y movimiento de buques, así como contrataciones de reparaciones y abastecimientos. Una Dirección general de construcciones tendrá á su cargo estudios, proyectos y presupuestos de obras navales, civiles e hidráulicas de la Marina, todo cuanto concierne á la obtención y calidad del material. Una intendencia general de la Armada tendrá á su cargo todos los servicios económicos y contabilidad, pagos y formación de presupuestos. La intervención y fiscalización de la Marina se acomodará al régimen que se establezca para los servicios todos del Estado. Una Dirección de navegación, pesca e industrias marítimas, que asumirá íntegramente todos estos asuntos dispersos en los diferentes ministerios. Una jurisdicción central de la Armada ejercida por un vicealmirante que asumirá la de la costa y la del litoral, en la forma que determinará una ley especial. Una Dirección de servicios auxiliares que entenderá en los no especificados anteriormente. Un Cuerpo de infantería de Marina, con tres regimientos, organizados como los del Ejército. El Estado Mayor Central de la Armada, de acuerdo con el del Ejército, pondrá la división militar de las costas para la defensa nacional y señalará las bases de operaciones. Bajo el mando de un general de la Armada, se pondrán todas las fuerzas marítimas destinadas á la defensa de cada una de las bases de operaciones. Los buques que no estén afectos al mando de autoridad local, dependerán del Estado Mayor Central. La obtención y reparación del material para la Armada se efectuará de esta manera: Los ministros de Guerra y Marina concertarán la fabricación del material de artillería en un mismo establecimiento, y los materiales que pueda suministrar la industria privada se adquirirán por contrata, como igualmente los que no se produzcan en España. Los establecimientos del Estado, destinados á construcciones y carenas, guardarán proporción para estos trabajos, distribuyéndose entre ellos...»

Los trabajos, por administración directa, en estos astilleros y en sus anejos, serán sustituidos por trabajos contratados mediante público concurso y mediante las oportunas garantías, tan pronto como sea posible. Las obras hidráulicas civiles, en arsenales, astilleros y puertos, serán materia de pública contratación. Art. 3.º El ministro presentará á las Cortes, dentro de los cuatro meses subsiguientes á la aprobación de esta ley, la orgánica de los Cuerpos de la Armada por virtud de la cual se limita el número de Cuerpos y en éstos el de destinos á los estrictamente necesarios; se fijarán los procedimientos para el ingreso, dando entrada en el Cuerpo general de la Armada al personal de pilotos, contramaestres y condestables; se fijará la edad para el retiro en analogía con lo que se haga para el Ejército; se combinará para los ascensos la antigüedad con la elección. Art. 4.º Se presentará en el mismo plazo otro proyecto de ley fijando las plantillas del personal. Art. 5.º El Estado Mayor mixto tendrá á su cargo, dentro del siglo debido, los planes de campaña. El Estado Mayor Central de la Armada propondrá las construcciones ó adquisiciones navales, cuya prioridad estime señalada por la urgencia y dentro de los recursos económicos. Art. 6.º Desde 1.º de enero de 1905 se consignarán los créditos correspondientes á la parte de estas obras, que se deberán ultimar en tres años. Las obras que han de hacerse son: En el arsenal del Ferrol: un dique para buques de 15.000 toneladas, dragado de la dársena, central de energía eléctrica, depósito y muelles de carbón en la Graña, arreglo de polvorines, vías y almacenes de pertrechos, dársena para torpederos, seis barcazas para carbón y dos para municiones y dos aljibes de vapor. Importan estas obras 9.830.000 pesetas. En el arsenal de Cartagena: Central de energía eléctrica, depósito de carbón, aljibe en tierra, polvorines, almacén de pertrechos, dársena para torpederos y dos aljibes flotantes. Total de gastos en estas obras, 1.650.000 ptas. En la Carraca: dársena del dique nuevo, arreglo del dique núm. 2, dragado de caños, arreglo del depósito y muelles de carbón, aljibe en tierra, arreglo de almacenes de pólvora, ídem de pertrechos, dársena para torpedos, puente para pasar al arsenal, un remolcador y dos aljibes flotantes. Total de estas obras, 4.890.000 ptas. Defensas fijas, aprovechando el material de ellas existente en los arsenales sin aplicación. Importan 786.621 pesetas. Defensas móviles: un torpedero su mergible de 100 á 110 toneladas, doce torpederos de 150 toneladas. Total de estas obras, 15 millones de ptas. Buques para servicios auxiliares: un buque mixto (escuela de guardias marinas) y diez cañoneros guardapesca. Total de estas obras, 6.500.000 ptas. Total general de todas las obras, pesetas 38.686.621.

En el arsenal del Ferrol: un dique para buques de 15.000 toneladas, dragado de la dársena, central de energía eléctrica, depósito y muelles de carbón en la Graña, arreglo de polvorines, vías y almacenes de pertrechos, dársena para torpederos, seis barcazas para carbón y dos para municiones y dos aljibes de vapor. Importan estas obras 9.830.000 pesetas. En el arsenal de Cartagena: Central de energía eléctrica, depósito de carbón, aljibe en tierra, polvorines, almacén de pertrechos, dársena para torpederos y dos aljibes flotantes. Total de gastos en estas obras, 1.650.000 ptas. En la Carraca: dársena del dique nuevo, arreglo del dique núm. 2, dragado de caños, arreglo del depósito y muelles de carbón, aljibe en tierra, arreglo de almacenes de pólvora, ídem de pertrechos, dársena para torpedos, puente para pasar al arsenal, un remolcador y dos aljibes flotantes. Total de estas obras, 4.890.000 ptas. Defensas fijas, aprovechando el material de ellas existente en los arsenales sin aplicación. Importan 786.621 pesetas. Defensas móviles: un torpedero su mergible de 100 á 110 toneladas, doce torpederos de 150 toneladas. Total de estas obras, 15 millones de ptas. Buques para servicios auxiliares: un buque mixto (escuela de guardias marinas) y diez cañoneros guardapesca. Total de estas obras, 6.500.000 ptas. Total general de todas las obras, pesetas 38.686.621.

Por telégrafo

Congreso y Senado

Madrid 28 á las 17. El Sr. Romero Robledo abre la sesión de hoy en el Congreso. Se pone á discusión el asunto Nozaleda. Se concede la palabra al señor Menéndez Pallarés, quien dice que habla en nombre de Valencia a pesar de cuanto diga el Sr. Maura. Toda la opinión protesta del nombramiento del padre Nozaleda para el arzobispado de Valencia. Defiende la masonería diciendo que es una institución de fraternidad. afirma que la defensa que ahora se hace del padre Nozaleda, ha llegado tarde. Defiende á la prensa que le ha combatido manifestando que aquella no ha hecho más que reflejar en sus columnas el estado de la opinión. Afirma que la actitud que ha adoptado el Gobierno en este asunto solo representa el preámbulo de la revolución. Dice el orador que por los actos que ha llevado á cabo Nozaleda es digno de que se le censure; añade que prescindiendo de la renuncia de Manila, por ser un símbolo de la política de intrigas, la reacción y los atropellos, allí trasplantados, nos hicieron perder las islas Filipinas. Habla de la influencia del señor Pidal, y del caciquismo intolerable que ejerce en Asturias (*Reñuelas dice que esto es inevitable*) Sigue el Sr. Menéndez Pallarés ocupándose del poder del Sr. Pidal en el ministerio de Gracia y Justicia; citando hechos para probar que durante 15 años solo él fué el verdadero ministro. Lee una carta del Sr. Cadarayo en la que censura duramente á los frailes y termina censurando la política de éstos en párrafos durísimos. El Sr. Maura desde el banco azul le contesta. Empieza extrayéndose de que se llama provocador al gobierno; el cual no debe callar, pues que solo defiende lo justo. Dice que para acusarle se necesita tener el convencimiento íntimo de la verdad de las acusaciones que se le dirigen. (*Se produce un fuerte escándalo*) El Sr. Maura lee un artículo del Sr. Soriano en el cual el autor incita á que se asesine al Sr. Nozaleda. El Sr. Soriano grita y la mayoría le apostrofa. Se produce un alboroto mayúsculo.

Restablecido el orden lee el telegrama del Capitán General de Valencia en el cual dice aquella autoridad que es pura invención cuanto afirmó el Sr. Soriano respecto á conones, etc. Recuerda el caso del Sr. Morayta, diciendo que él opinó que no se le debía expulsar del Parlamento. Defiende calorosamente al señor Nozaleda diciendo que fué un gran patriota. Acerca de la propaganda masonica en Filipinas dice que él recogió todo lo bueno del masonismo, procurando sustituir los organismos religiosos por otros civiles, lo cual le valió el calificativo de filibustero. Declara que no podía en Filipinas prescindirse de los frailes por que estos ejercían entre los indígenas indiscutible autoridad. Dice que hay muchos gobernantes del siglo pasado que pueden ser discutidos. Rectifica el Sr. Pallarés y dice que está demostrado que la opinión pública en Valencia es contraria al Sr. Nozaleda. Presenta una fotografía del mitin que se celebró contra el nombramiento de dicho prelado. En la fotografía aparecen más de diez mil concurrentes. Rectifica también el Sr. Maura diciendo que no negaba que la opinión sea contraria á dicho nombramiento, pero es porque la opinión está extraviada. El Sr. Nozaleda añade — fué quien proporcionó en momentos difíciles al general Sr. Primo de Rivera 25.000 indios armados para defender la soberanía de España. Igualmente rectifica el Sr. Soriano diciendo que el Sr. Maura ha faltado á un deber de cortesía. Se oyen protestas y se levanta la sesión.

Senado

Interpelación de Reinosá. El Muni. Fernando Pío. Madrid 28 á las 17.15. A la hora de costumbre se ha abierto la sesión en el Senado. El Marqués de Reinosá explica una interpelación acerca de las posesiones españolas del Muni. Se lamenta el Sr. Reinosá del abandono en que por parte del Gobierno se tiene á Fernando Pío. Rechazando cargos El Sr. Sampedro rechaza los cargos que le ha hecho el Mar-

qués de Reinosá. Dice que él no tiene la culpa de las deficiencias que se observan en Fernando Pío. Otra interpelación.—Leyes incumplidas Después de varios ruegos insignificantes el Marqués de Reinosá interpe sobre el estado de la colonia del Muni. Dice que se han incumplido la mayoría de leyes indias. Censura duramente que en Fernando Pío se carezca hasta de un servicio de vapores. Desde Tánger Sublevación en Marrakech.—Contra los judíos.—Cementerio profanado. Madrid 28 á las 23.15. Tánger.—Ha estallado una fuerte sublevación en Marrakech por motivo de negarse las autoridades á aceptar como pago en las tarifas la moneda de cobre á la cual se le atribuye un valor ficticio. La multitud trató de asaltar el barrio judío, pero encontrando las puertas cerradas hirió y robó á muchos judíos que halló en las restantes calles de la población. Además los sublevados quemaron las puertas del cementerio de los cristianos y profanaron las tumbas. Reprimiendo la sublevación.—Tranquilidad restablecida. Madrid 28 á las 23.15. Tánger.—El Gobernador de Almotaceh ha obligado á los sublevados á esconderse. La tranquilidad se halla restablecida habiéndose tomado la decisión de reducir temporalmente la circulación de la moneda de cobre. Se han efectuado muchas detenciones, habiendo encerrado en prisiones á los detenidos. Cuestión Linares-Soriano Madrid 28 á las 16.45. En la cuestión Linares-Soriano no existe nada nuevo. Se han reunido los amigos de ambos señores y parece que el Sr. Linares cree debe aplazarse la fecha de la solución. El Sr. Bionza entiende que no puede aplazarse toda vez que la provocación partió del Sr. Linares. La crisis y los Sres. Azórraga y Maura.—Visitas comentadas. Madrid 28 á las 21. Terminada la sesión del Congreso circularon rumores de que habían presentado la dimisión los ministros Sres. Linares, Fernández y Domínguez Pascual. Negaban los ministros dichos rumores. Llegó al Congreso el general Azórraga en ocasión en que no estaba el Sr. Maura. Al salir el Sr. Azórraga del despacho de los ministros, dijo que alarmado por los rumores que llegaron al Senado, fué al Congreso para enterarse y añadió que se iba tranquilo pues nada ocurría. El Sr. Maura desde el Congreso se dirigió al domicilio del señor Montero Rios; y el Sr. Cobian llegó al suyo. Comentábase dichas visitas. Alfonso XIII, coronel honorario Madrid 29 á las 0.15. Munich.—El Príncipe Regente ha nombrado al Rey de España S. M. Alfonso XIII coronel honorario del quinto regimiento Bavaresco de artillería de campaña. El citado Regimiento llevará en adelante el nombre de Alfonso XIII. Cuestión Linares-Soriano.—Lance solucionado. Madrid 29 á las 2.30. Hasta las dos de la madrugada han estado reunidos en Fernos los padrinos de los Sres. Tinarés y Soriano. La cuestión se solucionó por medio de una acta por entender los padrinos de ambas partes que la cuestión tan sólo es un parecer político. FABRA

Gran Baratura POR FINAL DE TEMPORADA en los Almacenes SAN JOSE

Central, Brondo, esquina Borne, Teléfono 135. Pañería desde 8, 10, 12, 20 hasta 50 pesetas corte. 300 camisas rusas a 2'25 una. Paraguas superiores de 2, 3, y 4 ptas. hasta 30. 400 cortes vestido Señora a 3'50 corte. 500 alfombras de 2, 3, 4, 5, hasta 50 l. Lanas doble ancho a 1'25 cana.

Sucursal: Platería, esquina Siete Esquinas, Teléfono 136. 500 mantas algodón a 0'50 pesetas. 300 docenas pañuelos hilo, a 3 ptas. docena. Grandioso surtido en puntillas y entredós. Lanas dibujo lluvia a 7'50 ptas. corte. Refajos varias clases desde 2 id. Listas país a 0'65 cana.

Depósitos de mantas de lana a precios de fábrica VENTA DE RELAZOS

ALCANCE DE LA NOCHE

Nuestra información

Asuntos municipales

El Ayuntamiento, en una de sus últimas sesiones acordó facultar a la Comisión de Policía para que se avistara con las personas técnicas que creyera conveniente para tratar el asunto relacionado con la construcción de una plaza de Abastos. A su vez, la Comisión de Policía delegó a su presidente, el primer teniente de alcalde Sr. García Orell para que practicara en aquell sentido, las gestiones que estimara conveniente. El Sr. García ha creído que debía escuchar la opinión del ingeniero, Sr. Malberty, del médico Sr. Riera, del veterinario Sr. Bosch y del arquitecto Sr. Benassar. En su consecuencia, estos señores, con asistencia del Sr. García celebrarán una reunión en la cual se les expondrá el objeto. Se trata de que aquellos señores digan la clase de plaza que conviene más a Palma, plaza cerrada, mixta o abierta.

Anoche celebró sesión la Comisión de Obras, presidida por el Sr. Rebas y con asistencia de los Sres. Fuster, Serra, Bestard, Juan y Biliboni. El Sr. Serra denunció una pared de un muro del baluarte de San Jerónimo y un lienzo de pared que existe a la entrada de la muralla por la calle del Socorro, amenazan ruina y propuso, y así se acordó, que esto se comunicara al Alcalde para que éste a su vez lo pusiera en conocimiento de la Comisión de Murallas para que ésta ordenase su demolición.

Se acordó colocar una barandilla pasamano en la escalinata de la calle de Santa Cilia y empedrar un trozo de una acera de la calle de la Paz.

Se concedieron varios permisos particulares y se aprobaron varias cuentas.

Se acordó plantar 40 pies de álamo, procedentes de Tirador, en el camino que conduce a Son Sardiña, en donde ya existen árboles de aquella clase.

Se acordó contratar por subasta unas porciones de alcantarilla de las calles de la Merced, Ece Homo y Vallori.

Y por último se acordó que se complete la obra del camino de Bonanova, derribando un pequeño terraplén que en el mismo existe.

Para esta noche se hallan convocadas las Comisiones de Hacienda y de Fomento y Beneficencia y Sanidad.

Hijo sin entrañas. En el pueblo de Santa Eugenia, un sujeto de 25 años de edad, casado, hijo de Bartolomé Rosselló Oliver, de 60 años, anteaer apaleó brutalmente a su padre causándole ininidad de heridas por todo el cuerpo, por las cuales derramó abundante sangre.

El motivo porque el hijo agredió al autor de sus días fué el que éste se oponía a que aquél cargase un carro de cepas de viña secas; ante la oposición fué cuando el hijo hirió a su padre.

Intervino en el hecho la guardia civil deteniendo al agresor que fué puesto a disposición del Sr. Juez.

El herido continúa en mal estado; fué curado en los primeros momentos por el médico municipal.

Caminos vecinales. En el Congreso se ha leído el proyecto de ley sobre los caminos vecinales, según nos comunicó Fabra.

La parte dispositiva de dicho proyecto es bastante extensa, por cuya razón, no la publicamos íntegra, limitándonos a hacer un extracto de ella:

Se consideraran caminos vecinales los que no estén comprendidos en los planes del Estado ni de las provincias.

Los caminos se clasifican en dos órdenes: los que afectan a dos ó más ayuntamientos, y los que enlazan una carretera de interés con una estación del ferrocarril, ó los que afectan a una región importante.

Entre los del primer orden se incluirán los que solo interesan a un Ayuntamiento.

Para atender en todo lo referente a los caminos vecinales se crea una Junta de distrito, que residirá en la cabeza de cada partido judicial, y una Junta provincial en cada capital de provincia.

Estos organismos serán encargados de todos los trámites referentes a la construcción de los caminos vecinales.

No se construirá ningún camino que no esté incluido en los planes municipales y sobre los que no haya recaído acuerdo del Ayuntamiento comprometiéndose a efectuar las expropiaciones

necesarias y fijando la cantidad con que se compromete a contribuir a las obras.

La construcción de los caminos del primer orden correrá a cargo de los Ayuntamientos.

Los recursos para las obras se obtendrán del modo siguiente:

Con un crédito del Estado en calidad de auxilio, que no pasará del 15 por 100, del presupuesto de ejecución para los caminos del primer orden y del 25 para los del segundo.

Por una subvención de la Diputación Provincial.

Por cesión de los terrenos, hecha por los Ayuntamientos, y los recursos que ya se establecen anteriormente.

Si un camino vecinal es deteriorado habitualmente por el tráfico de un centro minero, fabril ó de cualquier otro género, abonarán los causantes del deterioro una indemnización, bien en metálico ó en prestación personal.

Las Juntas provinciales administrarán los fondos destinados a la construcción de caminos vecinales.

Los que estén de éstos comenzados, se ultimarán, con arreglo a la ley vigente, en la fecha que dieron comienzo las obras.

El catastro

Trátase de modificar la ley relativa al catastro. Esta forma se ha leído en el Senado y consta de 76 artículos, cuyo extracto es el siguiente:

El catastro tendrá por objeto la determinación y representación de la propiedad territorial en sus diversos aspectos, para lograr que sirva para todas las aplicaciones económicas, sociales y políticas y con la especialidad para el equitativo reparto de la contribución territorial.

El catastro se fundará en los trabajos geodésicos y topográficos y en las estadísticas agrícolas y trabajos de evaluación.

Se utilizarán los trabajos realizados en España en cuanto puedan ser aprovechables.

Se confía la formación del catastro a la Dirección general de Contribuciones, Instituto geográfico, Juntas provinciales de catastro y otros centros y organismos del Estado.

Nuevo canónigo

El lunes próximo, a las diez y media, tomará posesión del cargo de canónigo arcipreste D. Buenaventura Barceló, nombrado para este puesto.

El domingo día 31 el Sr. Barceló se despedirá de los feligreses de la parroquia de San Jaime de la que era Rector.

El martes efectuará su entrada en la Catedral.

Esta ceremonia, igualmente que la de toma de posesión, reviste mucha solemnidad.

La función de entrada consiste en varios actos. Primero el Clero catedral pasa al palacio del Obispo en busca del nuevo canónigo, desde donde en procesión le acompaña hasta la Catedral; una vez en la capilla que corresponde al nombrado, es revestido por los demás canónigos de las vestiduras que ha de usar en el acto y por último antes de cantarse tercia el Obispo sale otra vez a buscar al nuevo canónigo y le acompaña al Coro donde ocupa su asiento.

El Carnaval

Esta mañana se ha reunido en el Ayuntamiento la Comisión de Férias y Fiestas.

En vista de que el contratista señor Ramis ha condonado los arbitrios a los que levantan tribunas durante el carnaval, se acordó darle las gracias por este ofrecimiento.

Se acordó encargar al pintor señor Serra que proceda a la confección de la tribuna que se ha de levantar en el paseo del Borne para ocupar el Jurado que ha de conferir los premios a las máscaras. Para dicha tribuna existe una consignación de 700 pesetas.

Se acordó igualmente que las sociedades, Las Minas, Juventud Instructiva, Unión Protectora Mercantil, Mar y Tierra, Fomento de la Pintura, Club Excursionista, Círculo Mallorquín, La Protectora, Asistencia Palmesana, Círculo Ciclista, Centro Militar, Veloz Sport y Real Club de Regatas, se les dirija una atenta carta suplicando que designen un individuo del seno de la misma, para formar parte del Jurado que ha de entender en la adjudicación de los premios.

Al mismo tiempo se acordó comunicar a las mismas sociedades que sin pa-

go de arbitrio alguno se les permitirá levantar tribuna en el sitio de la rua que le permita, siendo preciso solamente que lo pongan en conocimiento del Alcalde, indicando el sitio en donde quieren levantar la tribuna.

Sabemos que algunas sociedades tratan de presentar algunas carrozas. En la actualidad se sabe que ya han comenzado los trabajos «La Unión Protectora Mercantil» y el «Centro de Unión Republicana».

Los médicos titulares

Leemos en la prensa de Madrid que en casa del Sr. Canalejas ha tenido lugar una reunión de los médicos titulares.

Acordaron acudir al tribunal de lo Contencioso en contra de la real orden por la cual se les obliga a visitar gratuitamente a las familias de los individuos de la guardia civil.

Advertir a los Ayuntamientos que no podrán ser nombrados en propiedad médicos titulares los que no se hallen ajustados a las condiciones del artículo 91 de la instrucción.

Los médicos que no se hallen en dicho caso, sólo podrán desempeñar las plazas interinamente.

Se acordó también gestionar de los Ayuntamientos el pago de los atrasos, rogando a todos los médicos a quienes las corporaciones municipales les adeuden algo que lo comuniquen a la junta, a los efectos consiguientes.

Se acordó que el Boletín de la sociedad sea el de la Asociación de médicos titulares.

Religiosas

Para hoy: Santos Francisco de Sales, obispo y fundador y Valero.

Para mañana: Santa Martina, virgen y mártir y San Hipólito.

Guareña Hoy

Mañana continuarán en San Felipe Neri. A las seis exposición, a las diez tercia y misa mayor. Al anochecer, un rato de oración mental, estación y reserva.

En la Merced

En esta iglesia, mañana, a las cuatro y media se cantarán solemnes completas en preparación a la festividad de San Pedro Nolasco.

Notas del Carnet

Ayer a las ocho de la mañana en la capilla de la Purísima de la Catedral se unieron en indisoluble lazo doña María Montaner Quintana, hija del conocido industrial y propietario de los almacenes Montaner, con el primer dependiente de dicho establecimiento D. José Obac Canal.

Apadrinaron el acto por parte de la novia D. Juan Mas y D. Ricardo Roca y por parte del novio D. Manuel Plaza y D. Nicolás Brondo.

Desearios a los desposados eterna luna de miel.

En el vapor Menorquín salieron anoche para Mahón varios oficiales del ejército y D. Jesús Casanovas.

En el vapor correo Cataluña ha venido procedente de Ibiza D. Mariano Padra.

Entre el pasaje llegado esta mañana de Barcelona en el vapor Bellver hemos visto a D. José Marcos, D. Leopoldo Madrunán, D. Enrique Martín y don Ramón Nieto y señora.

Militares

Infantería.—El capitán Sr. López ha sido destinado al Regimiento de Baleares.

El primer teniente Sr. Ferrer ha sido trasladado al Regimiento de Baleares núm. 2.

El capitán D. Francisco López Fernández, del regimiento de Sicilia número 7, al de Baleares núm. 2.

El capitán D. Juan Moragues Cabot, excedente en Baleares, al regimiento de Navarra núm. 25.

El primer teniente D. Andrés Felany Oliver, de reemplazo por enfermo en la primera región, a igual situación en Baleares.

D. Emilio Ferrer Bravo, primer teniente del regimiento de San Fernando núm. 11, al de Baleares núm. 2.

El sargento D. José Vidal Casanova, del regimiento de Baleares núm. 2, al de Sevilla núm. 33.

El sargento D. Baltasar Adrover Vaidell, del regimiento de Gravelinas número 41, al de Baleares núm. 2.

Ha fallecido en Madrid el general de brigada D. Antonio Alvarez y Fernández Zendera.

Por el Juzgado de Instrucción del Regimiento Infantería de Baleares número 1, se cita al recluta Antonio Martí Mayol, natural de Sóller.

Por el Juzgado del Regimiento Infantería de Baleares núm. 2, se cita a los reclutas José Bagur Moll y Rafael Juaneda, de Ciudadela.

Marítimas

Movimiento del puerto. El movimiento de embarcaciones habido en este puerto durante el día de hoy ha sido el siguiente:

Entradas. De Valencia, el pailebot Soborano. De Santany, el laud Internacional. De Valencia, la polacra goleta Laveño. De Alicante, el bergantín goleta Dos de Mayo. De Barcelona, el vapor Bellver. De Ibiza, el vapor Cataluña.

Salidas. Las salidas han consistido en la de los vapores, Constante para Andraig, Isleño para Ibiza y Santa Pola y Cataluña para Barcelona, efectuada a las cinco de la tarde de hoy.

Otras noticias. Mañana a la hora de costumbre saldrá para Barcelona el vapor correo Bellver.

El bergantín goleta Dos de Mayo llegado esta mañana de Alicante ha conducido el siguiente cargo: 55 bocoyes de vino, 30 de alcohol, 37 bultos de esparto y una caja de efectos.

La polacra goleta Laveño, ha conducido de Valencia un cargamento de arroz, loza, vidrio, azulejos, almidón y envases.

El cargo conducido por el falucho Internacional, procedente de Santany, ha sido de maderas de pino.

Ha salido del puerto de Valencia para Palma el laud San Bernardo, de esta matrícula.

Han salido de Barcelona para Andraig, el pailebot Tres Hermanos, para Ciudadela, el pailebot Triunfo, para Mahón, el pailebot Unión, y para Alcudia, el pailebot Dolores, y la polacra goleta Isabel.

En nuestra zona durante el día de hoy ha reinado viento fresco del Noroeste, mar del mismo y horizonte calmoso.

Banca y Bolsa

Valores locales. Día 29 de Enero de 1904.

Table with columns: ACCIONES, Valor nominal, Deseo, Divero, Papel. Rows include Crédito Balear, Fomento Agrícola, Islaña Marítima, Ferro-carriles Ma, Salinera Española, Alumbor por Gas, La Económica, Bonos Municipales, Obligaciones, Salinas 6 p. S., Ilem 5 p. S., Islaña Marítima.

Valores públicos. Oficial del día 28 a las 16.

Table with columns: Descripción, Valor. Rows include 4 por 100 interior contado, 5 por 100 amortizable, Banco de España, Tabacos, Francos, Barcelona (Bolsa) día 28 a las 16, 4 por 100 interior fin de mes, 5 por 100 amortizable, Nortés, Alicante, Orenses, Coloniales, Francos, Exterior de París, Renta Francesa, Barcelona (Bolsa) día 28 a las 19, Nortés, Alicante, Barcelona (Bolsa) día 29 a las 10, 4 por 100 interior fin de mes, Nortés.

Efemérides

29 Enero de 1853. Matrimonio de Napoleón III, Emperador de los franceses, con Eugenia de Guzmán y Portocarrero, Condesa de Tebas, de Abiltes, de Baños, de Mora y de Santa Cruz de la Sierra, Marquesa de Ardales, de Osera y de Moya y Vizcondesa de la Calzada.

Esta boda fué la más fantástica y grandiosa que se ha visto en fiestas y regocijos, y la española emperatriz donó a las Casas de Maternidad un millón que su esposo le había regalado como arras.

MASCARÓ.

CRONICILLAS

Aislados...

En la información de LA ULTIMA HORA, días pasados se censuraba el que muchos padres dejen en el mayor abandono a sus hijos, los cuales se convierten en aspirantes a presidiarios.

Exponiase en dicha información la conveniencia de que estos muchachos ingresasen en un asilo, para así evitar que de niños fuesen unos vagabundos y de hombres una infamia para la sociedad.

Las personas caritativas que gozan de influencia deberían interesarse en este asunto; y si lograsen encontrar una solución, habrían hecho un inmenso bien a nuestra sociedad.

Bien considerado, estos muchachos son dignos de la mayor lástima.

Cuando pequeños los otros muchachos se separan de ellos llamándoselos vagabundos, pillos...; por sus raterías purgan arresto en Capuchinos antes de ser juzgados; y los jóvenes que habrían de ser sus compañeros les vuelven la espalda a fin de que no se les confunda con aquellos; llegan a hombres con la nota de licenciados de presidio, y esto les separa del resto de la sociedad. Los hombres del vicio viven en un aislamiento triste, muy triste.

Pues bien si a estos niños que ahora empiezan la senda del mal, una mano caritativa les hiciese cambiar de ruta ¡cuán grande sería este beneficio, cuán hermoso este acto!

En Palma no faltan las personas que aman el bien y que desean la dicha de sus semejantes.

Convendría que, bien por las autoridades, ó por las sociedades benéficas, se intentase siquiera el medio de que los vagabundos, los viciosos ingresen en algún asilo, a fin de recibir allí educación y aprender algún oficio; y para que después, cuando hombres, puedan alternar en la sociedad honrada y no vivir siempre aislados del bien.—P.

La reforma electoral

En nuestra edición de ayer dimos un avance de las líneas generales de proyecto de Ley que el ministro de Gobernación leerá en breve en el Parlamento. La importancia de este asunto, hace que hoy insistamos de nuevo dando más detalles a los que ayer insertamos:

Censo electoral

1.º El proyecto parte del mismo principio fundamental de la ley vigente, el cuanto al derecho de elección, pero teniendo por base el censo de población que regula la ley de 3 de Abril de 1900.

Los años de su duración legal serán diez, sin perjuicio de ciertas rectificaciones anuales.

2.º Se crea una Junta central y otras provinciales y municipales para la revisión, custodia é inspección del Censo, aunque modificando su constitución.

Presidirá la Central el presidente de Supremo, siendo vocales el de la Comisión general de codificación, el del Instituto de Reformas sociales, el rector de la Universidad Central, el decano del Colegio de Abogados de Madrid, el presidente de la Academia de Jurisprudencia y el director del Instituto Geográfico y secretario, sin voz ni voto, el oficial mayor del Congreso.

Formarán las provinciales los presidentes de las Audiencias, los directores de los Institutos, los decanos de los Colegios de Abogados, y donde no los hubiere el abogado más antiguo, los decanos de los Colegios notariales ó el de mayor antigüedad, un vocal de las Juntas de Reformas sociales que no sea el presidente, y los presidentes de las Cámaras de Comercio, Agrícolas, Sociedades Económicas, Academias de Legislación y Corporaciones análogas, hasta completar el número de siete, y como secretarios, los de las Diputaciones.

La presidencia de las municipales la ocupará el vocal que designe la Junta local de reformas con voto para el alcalde y el párroco; siendo vocales el mayor más antiguo, los dos mayores contribuyentes, turnando cada dos años los diferentes gremios, y como secretario el del Ayuntamiento.

Estas Juntas se renovarán todos los años, en 1.º de Enero las provinciales, y las municipales por bienios.

3.º La formación del Censo electoral se hará sobre la base del de población de 31 de Diciembre de 1900, ultimándose en los diez meses siguientes a la promulgación de ley.

Terminadas las operaciones de formación y rectificación, los libros del Censo quedarán como registro-matriz en la Audiencia provincial.

De las rectificaciones de cada año no habrá más que un apéndice.

Distritos y colegios electorales

1.º Se suprimen los colegios especiales que para la elección de diputados el Cortes autoriza la ley vigente.

2.º Cada término municipal constituirá una sección, si no exceden de 1.000 los electores; dos, si no exceden de 2.000 y así sucesivamente.

Esto mismo se aplicará a las elecciones municipales.

Constitución de las Mesas

1.º En cada sección habrá una Mesa, compuesta de un presidente y dos adjuntos y los interventores de los candidatos.

2.º Serán presidentes y adjuntos, por la ley, un elector de la sección con título profesional; otro entre los mayores contribuyentes por territorial, con derecho a votar compromisorio para senador, y otro entre los mayores contribuyentes por industrial, con igual derecho. Y no podrán serlo los concejales en ejercicio.

3.º Trata del procedimiento para la exposición al público y legalización de las listas.

4.º Las condiciones de candidatos y designación de interventores son las mismas señaladas en la vigente ley.

5.º Ante las Mesas comparecerán los electores de las secciones respectivas el día de la elección, proponiendo oralmente al candidato ó candidatos que tuvieren por conveniente.

Los adjuntos irán anotando los nombres de los electores en las listas de los candidatos a quienes propusiesen.

A las cuatro de la tarde las Mesas expedirán un certificado a cada uno de los candidatos designados del número y nombre de sus proponentes, y otros iguales a la Junta en que haya de hacerse la proclamación.

6.º Ajustase a lo legislado hoy sobre proclamación de candidatos electores.

7.º En los distritos donde no resultare proclamado mayor número de candidatos que los que se han de elegir, la proclamación de candidato equivale a su elección y les releva de la necesidad de someterse a ellas.

8.º Los que no se hallen en este caso excepcional podrán nombrar dos interventores y dos suplentes para cada Mesa en cualquier tiempo, hasta el día antes de la elección, expidiendo credenciales talonarias a los que nombren, con la fecha y firma al pie.

9.º Las Mesas no se constituirán nunca en la Casa Consistorial ni en sus dependencias.

Votaciones

La hora y forma de constitución de la Mesa y principio de la votación será como hoy.

Todo elector tiene la obligación de votar en cuantas elecciones fuesen convocadas en su distrito respectivo, salvo el caso de fuerza mayor, ó el de ser el mismo candidato en su distrito electoral ó en otro de la Península.

Presentación de actas y reclamaciones. Se declaran subsistentes las disposiciones actualmente en vigor respecto a la presentación de actas y reclamaciones de diputados provinciales y concejales, si

perjuicio de las alteraciones que se introduzcan por la nueva ley de reforma de la Administración local.

Se remite para la reforma del reglamento del Congreso (que se considera indispensable) la modificación de lo hoy dispuesto sobre calificación de las actas en leves y graves.

Por la constitución dada en el proyecto a la Junta Central del Censo, pudiera ésta servir de Tribunal instructor para proponer la clasificación de aquéllas.

La sanción penal

Se establece una sanción nueva para el caso en que el presidente y adjuntos de las Mesas electorales, durante el periodo legal de sus cargos, dejasen de concurrir a desempeñarlos sin causa legítima, aplicando tal caso al art. 383 del Código penal.

Otra nueva sanción es la que se impone al elector que dejase de emitir su voto en una elección de cualquier clase que sea. Se le inhabilita por cinco años para desempeñar cargos públicos de nombramientos del Gobierno, Diputación ó Municipio.

A este efecto se exige, en una de las disposiciones generales, que para tomar posesión de todo destino público, haya de presentarse una certificación de la Junta municipal del Censo expresiva de haber ejercitado el derecho de sufragio en las tres últimas elecciones, ó de hallarse comprendido en alguno de los casos de excepción prestables.

SEMANA COMERCIAL

Movimiento de Mercancías

Local

El manejo comercial en esta isla permanece sumido en prolongado letargo tal es la escasez de movimiento que tanto en la transacción, como en los precios se nota desde hace muchas semanas.

Solo las mercancías almendrán y algarrobas van ofreciendo algún movimiento al complicado engranaje de la gran rueda del comercio. Si descontáramos esto, podría servir de base para la información lo dicho en nuestras anteriores crónicas.

El alza constante en que parece está envuelto el primero de los productos de nuestra riqueza agrícola, preocupa algo á cosecheros y almacenistas, pues el poco fundamento, según se dice, de tales alzas, no permite desarrollar con toda libertad de espíritu las operaciones que se intentan.

Los cosecheros por su parte no se atreven á vender ante la presunción de que vayan continuando las alzas de precios y por otra parte los almacenistas no se atreven á comprar más de lo que rigurosamente necesitan por el temor de que pueda cejar en breve la supuesta anomalía alcista de estos días.

La reacción notada en favor del producto que nos ocupa, obedece á la restricción en la venta y escasez que á la vez se nota en Bari y Sicilia, lo que nos permitiendo al mercado francés que queda abastecido hasta donde sus necesidades reclaman, le obliga solicitar nuestro producto con pugna en los precios.

Son también factores poderosos del alza las frecuentes oscilaciones del cambio en sentido alcista.

El precio actual para el almendrán oscila entre 17 y 17 duros y cuarto en los pueblos y algo menos en la capital.

Estas son las impresiones recogidas sobre el asunto y descritas tal como las hemos oído relatar.

En cuanto á la algarroba que si bien no denota una alza tan progresiva como el almendrán, resulta lo suficiente para alegrar á los cosecheros, es atribuida á la escasez de existencias que se nota en provincias y la necesidad del mercado catalán que es el que ordinariamente regula nuestros precios; por ser el que consume el producto.

Cinco y cinco cincuenta pesetas hasta seis, se citan como valor del quintal en nuestros pueblos, estos días.

La escala de precios se aplica según la clase y estado de humedad.

Los productos avenos del país, cebada, habas y trigos sostienen los precios dados á conocer anteriormente á igual que los productos forasteros de igual clase.

Los cerdos cebados, que ya son muy pocos los en plaza, continúan con un precio altamente sostenido; para formar idea de ello basta decir que hace poco se han hecho compras á razón de pesetas 12'50 y 13'25 la arroba, peso vivo.

Prezios en la península

Desde Barcelona:

Al ligero despertar que ofreció el mercado en la semana anterior ha vuelto á suceder el sopor de tantas otras que le precedieron; los precios se han presentado firmes en la octava última pero las transacciones han tenido poca importancia.

Cotizaciones como sigue:

Asúcares.—Terror á ptas. 53, granulado 53, pilón de 53 á 54 y San Luis á 55.

Almendra.—Continúa la firmeza así en los centros de origen como en esta plaza.

Vale:

Mallorca entre 19 y medio y 20 duros los 41'60 kgs. Tarragona superior á 20 y corriente á 19.

Acites.—Resultan sostenidos los precios aunque no es muy activa la demanda.

Valen: de oliva Andaluz virgen de 21 á 21'50 id. corriente de 20 y 1/2 á 21; Tortosa inferior de 19'50 á 20 duros los 115 kgs.

Bacalao.—Son reducidas las existencias y se pagan; Islandia libro 1.ª á 54; 2.ª á 45 y el pequeño á 46 únicas clases que quedan.

Cebadas.—Se cotiza; Rusia á 21'50 pesetas los 100 kgs; Comarca á 12'14 pesetas hectólitro.

Algarrobas.—Alzan por aumentar las demandas y escasean las clases. Se pagan:

Vinaroz á 14'28; rojos á 13'65; Mallorca 11'90 á 12 Ibiza de 11'90 á 12'25 los 100 kts.

Este es el movimiento y precios de las principales mercancías de consumo en el mercado catalán.—F. 29 Enero 1904.

De la Región

Inca

Con regular concurrencia se ha celebrado el mercado de costumbre habiendo regido los precios siguientes:

Almendrán, los 42 kilos., á 85'00 pesetas.

Trigo, los 70 litros, de 00'00 á 16'75 dem.

Candeal, id. á 16'75 id.

Cebada del país, id. de 0'00 á 10'75 idem.

Id. forastera, id. á 10'50 id.

Avena del país, id. de 0'00 á 9'00 id.

Id. forastera, id. á 7'50 id.

Garbanzos, id. á 23'00 id.

Maíz, id. á 16'00 id.

Habichuelas (confits), id. á 45'00 id.

Id. blancas, id. á 33'00 id.

Frijoles, id. á 33'00 id.

Habas para cocer, id. á 18'00 id.

Id. ordinarias, id. á 16'75 id.

Id. para ganados, id. de 00'00 á 16'00.

Cerdos cebados, los 10 kgs., á 00'00.

Higos pasos, los 42 id., á 9'00 id.

Azafrán, los 33 gramos á 35'0.—C. 28 Enero 1904.

Gacetillas

En La Tribuna, de Barcelona del día 28 encontramos las siguientes noticias:

«La policía, con su natural suspicacia, advinió ayer tarde que un grupo de huelguistas marineros tenía el propósito de impedir que fuera embarcada la correspondencia á bordo del vapor Isteno, y aunque los del grupo no hicieron manifestación ni además alguno que aseverara la sospecha policíaca los agentes detuvieron á José Fernández, á quien pusieron á disposición del Juzgado. Y no pasó más.»

Mañana zarpará de Barcelona para Manila el vapor correo Alicante.

Las importaciones de vinos españoles en Francia durante el año de 1903 se han elevado á 913.175 hectólitros; en el de 1902 fueron de 342.251, y en el de 1901 de 640.162.

El presidente del Círculo Liberal ha tenido la atención, que agradecemos, de invitarnos á la conferencia popular que en aquel Círculo se celebrará el próximo domingo á las seis y media de la tarde, por D. Alejandro Jaime sobre el tema De las huelgas.

Con motivo de celebrarse en Sansellas la fiesta de su patrona Santa Agueda, los días 4, 5 y 6 de Febrero próximo habrá carruajes para los pasajeros, combinados con el tren de las 6'25 tardes, en la estación de Santa Eugenia, cuyos vehículos llegarán hasta la citada villada Sansellas.

Por el presidente de la Real Academia de Medicina y Cirujía de esta ciudad hemos sido invitados á la sesión pública inaugural que tendrá lugar el domingo, día 31 de los corrientes, á las seis de la tarde en punto, leyendo el discurso de reglamento el Sr. socio de número D. Juan Munar sobre el tema: Arbolado público bajo el concepto higiénico.

Ayer tarde fueron detenidos dos ratoneros, que hace algún tiempo ya estuvieron encerrados en Capuchinos, los cuales han cometido distintas fechorías por esta capital.

Por el Juzgado de Instrucción de este partido se sacan á pública subasta varias fincas embargadas á un procesado.

La Recaudación Ejecutiva de la primera Zona de Palma ha presentado al Gobierno civil una lista de deudores á las contribuciones rústica y urbana para que sea publicada en el Boletín Oficial.

Esta mañana han visitado al Sr. Gobernador civil el Presidente de la Diputación, el Alcalde de Palma y el nuevo Fiscal de esta Audiencia.

De interés para todos.—Una comida abundante se digiere sin dificultad con una cucharada de Elixir Estomacal de Sais de Cayros, poderoso tónico-digestivo, de agradable sabor, completamente inofensivo aunque se use años seguidos, y que pueden tomarlo lo mismo el enfermo del estómago que el que está sano, á la vez que las aguas minero-medicinales y en sustitución de ellas y de los licores de mesa, pues evita las enfermedades del tubo digestivo por ser útil como preventivo.

Grande honor merece el Dr. Casile por su famoso descubrimiento para curar las afecciones del pecho y especialmente la tisis y todas las enfermedades del estómago con sus prodigiosos medicamentos. Para más detalles léase en 4.ª página Los adelantos de la Ciencia.

Cognac Prunier.—Representante F. Salom.

QUIEN QUIERA VESTIR BIEN, á precios económicos. Sírvasse en la Sastrería Almacenes Montaner, Sindicato 2 á 10.

Sociedades

Vice-Consulado de Inglaterra en Palma de Mallorca

AVISO.—Por el presente se invita á todos aquellos que puedan presentar proposiciones para el suministro de provisiones frescas y agua con destino á la Armada de S. M. E. en las visitas que haga á los puertos de la isla de Mallorca por doce meses desde el 1.º de Abril de 1904 expirando el contrato hoy en vigor el día 31 de Marzo de 1904.

Todo artículo, como carne de buey, legumbres y verduras, pan y agua, ha de ser ofrecido separadamente.

Las proposiciones de todos los artículos ofrecidos por cada casa han de extenderse en un solo documento para cada proponente.

Las proposiciones habrán de extenderse por duplicado y hechas en moneda, peso y medida inglesa.

El modelo del contrato puede verse en la oficina del Vice-Consulado de Inglaterra en Palma, Sagrera 15, de 11 á 1 de la tarde.

Banco de Sóller

La Junta de Gobierno de esta sociedad ha acordado señalar los días 3, 4, 5 y 6 del próximo mes de Febrero, de 2 á 4 de la tarde, y todos los martes y viernes sucesivos, de 9 á 12 de la mañana, para el pago del dividendo activo de 13 pesetas por acción fijado en la sesión general ordinaria del día de ayer.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores accionistas. Sóller 25 Enero de 1904.—El Director Gerente, Damián Magraner.

Academia provincial de Bellas Artes de Palma de Mallorca

El Reglamento para la próxima exposición general de Bellas Artes, la cual debe celebrarse en Madrid durante la próxima primavera: señalando para la presentación de obras y su recepción, desde el 15 al 25 de Marzo.

En la Secretaría de mi cargo y para enterarse los artistas y artífices á quienes pueda interesar estará de manifiesto el expresado Reglamento.

Palma 23 Enero de 1904.—El Secretario general, Juan O'Neill.

Fomentos Agrícola de Mallorca

Annuncio

Por acuerdo del Consejo de Gobierno y á tenor del art. 16 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Junta general ordinaria que se celebrará el 31 de los corrientes á las doce y media en el domicilio social.

En el vestíbulo de esta Sociedad se halla de manifiesto la lista de los señores accionistas que en virtud del art. 18 tienen derecho á concurrir á la citada Junta general, con expresión de los votos que les corresponde emitir.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores interesados. Palma 14 Enero de 1904.—El Presidente, Felipe Villalonga Mir, por A. del C. de G.—Juan Vidal, Secretario.

OBRAS NUEVAS

Pio Roja

La Busca

Precio: 3'50 ptas.

R. Burguete

Mi Rebeldía

Precio: 3'50 ptas.

A. Amblard

Notas Coloniales

Precio: 4 ptas.

Mujeres de raza latina

Precio: 3 ptas. Librería de J. Tous, P. de Cort, 14 y 16

Jaime Hernández, pintor

San Miguel 21, Palma

Se hacen toda clase de trabajos en pinturas al óleo y al fresco, se hacen cielos rasos de tela, se pintan persianas del color que se desea á 5 pesetas balcon, tamaño corriente, y se da el precio fijo del trabajo antes de principiar, si así lo desean.

La colocación del papel á 1 real rollo. Gran economía en todos los trabajos y especialmente en los de fuera la capital.

Se garantizan todos mis trabajos que se hacen con colores de primera calidad. Sucursal de Barcelona: calle Canuda, 28.—Otra sucursal en Mataró: calle de Barcelona, 18.—Corresponsales en toda la Península.

GRAN COMPETENCIA

San Miguel, número 21, Palma

Nuevo itinerario de Correos

SALIDAS Y LLEGADAS

Domingos

Salen de Alcudia. La baliza y pasaje de Palma debe salir en el tren de las dos de la tarde para empalmar con la combinación de carruajes en La Puebla.

De Palma: 11:32 para Ibiza correo á las 10 de la mañana. De Barcelona llega á Palma correo á las 7 de la mañana.

Lunes

De Palma sale correo para Barcelona á las 6'30 y llega de Alicante á Ibiza á las 7 de la mañana.

Llega de Mahón. por vía de Alcudia á las 9'30.

Martes

De Palma sale correo para Barcelona á las 6'30 y llega de Barcelona á las 7 de la mañana.

Miércoles

De Palma sale correo para Ibiza y Valencia á las 12 de la mañana y llega de Barcelona por vía de Alcudia en el tren de las 9'30 de la mañana.

Jueves

De Palma sale correo para Barcelona á las 6'30 de la tarde y para Mahón á la misma hora.

Llega de Ibiza á las 3 de la tarde. Llega de Barcelona á las 7 de la mañana.

Viernes

Salen correo de Palma para Alicante á las 12 de la mañana. Llega de Barcelona á las 7 de la mañana.

Sábados

Salen correo de Palma para Barcelona á las 6'30 de la tarde. Llega de Valencia á Ibiza á las 7 de la mañana.

TRASPASO

Se desea traspasar una tienda de comestibles bien surtida y con mucha clientela.

El Centro de Anuncios informará de quien es el dueño.

Mesotan preparado Bayer, para curar con prontitud y seguridad el Reumatismo muscular agudo por fricciones (uso externo) mezclado á 25—50 por 100 con aceite de oliva.

Se vende en las farmacias y al por mayor en la casa Bayer de Barcelona.

Sabañones (sedes)

Desaparece inmediatamente el malestar que producen.

Informar en, Miñón 13, entresuelo.

Jerez Delgado Zuleta

COSECHERO

1 litro jerez pálido. 3 ptas. 1 Botella. 3 »

Note: Tomando 12 botellas, 0'25 pesetas de bonificación por botella.

Otra importante. A los que lo deseen fuera de Palma se les rebajará 0'25 por litro si toman 16 litros.

Unico punto de venta en Palma Colmado LA PROVIDENCIA

AL LENTE DE ORO

25—BROSSA 25

Gafas y lentes Cristal de Roca y demás clases.

GEMELOS PARA TEATROS

Se hacen composturas. Precios reducidos

El Ron Bacardi

ES EL MEJOR DEL MUNDO

Unico representante en Baleares Bernardo Estela.

Cinematógrafo

Junto al Cuartel de Caballería

Todos los días de 5 á 9 grandes sesiones con películas todas nuevas, variación todos los días.

Queso de Holanda (Bola)

A 2'50 pesetas kilo.

Colmado LA PROVIDENCIA

Jerez seco superior

Un litro cinco reales.

Embotellado desde 1'75 pesetas la botella hasta el tipo Pepe de la marca Kyaff.

Queso de Bola á 1 peseta la libra. Queso de Bola (Holanda) á 1'25 la libra. Quesos de todas clases.

COLMADO PAJARITA

San Nicolás, 6.—Palma

EXTRAVIO

El día 20 de Diciembre se extravió una capa de señora en el Teatro-Lírico. La persona que la tenga en su poder y quiera devolverla puede hacerlo en la tienda de anisados de la calle de Cereolos.

AVISO

Se necesitan propagandistas para esta plaza.

Darán razón, calle Santacilia, Casa Gasparó.

Gran Casa de Comida

FRANCISCO PUJOL

Calle de Vallori 15—Palma de Mallorca

Esta casa recientemente abierta puede ofrecer á sus favorecedores buen servicio, limpieza y economía en los precios, pues está montada á la moderna y alcanza de todas las fortunas.

Mi lema, es: limpieza, prontitud y economía que es lo que nos hace falta en el siglo XX.

A comer bien á la calle de VALLORI, número 15.

Alcance de la noche

Por telégrafo

ROHIBIDA LA REPRODUCCION Obreos marítimos.—Mitin.—Exigencias de casas navieras.—Discusión de bases

Madrid 28 á las 23'15.

El sábado próximo celebrarán un mitin los delegados de los obreros marítimos para dar cuenta del resultado de sus gestiones.

Las casas navieras Ibarra, Rodríguez, Sena, Gonzáles, Vinuesa, y Sevillana exigen que para entrar en negociaciones cese la huelga de los obreros de mar.

A esta petición de las citadas casas navieras se ha contestado que el asunto se gestionará cerca de los huelguistas.

Las bases que los obreros presentan á los armadores se discutirán con mediación de la Liga Marítima.

La cuestión Linares Soriano

Madrid 29 á las 9'30.

Es objeto de comentarios el acta que se ha extendido para solucionar la cuestión Linares-Soriano. Dice así el acta:

«El Sr. Soriano, al pronunciar en el Congreso las frases que motivaron el percañe, no tuvo intención de ofender el honor militar ni la dignidad de caballero del general Linares, dando por no pronunciadas las frases antedichas, pero esto no significa modificación en los juicios que le merecen los actos políticos del general Linares.»

Esta madrugada ha circulado el rumor de que el Sr. Soriano no conformándose con los términos en que está redactada el acta, ha escrito una carta al general Linares pidiéndole explicaciones por los conceptos ofensivos que emitió dicho señor en la sesión del Congreso de anteayer.

Dichos conceptos se refieren á haber dicho el general Linares, que el Sr. Soriano se valía de la inmunidad parlamentaria para atacar ya que no era capaz de hacerlo fuera del Congreso.

Juicios del «El Imparcial»,

Madrid 29 á las 9'30.

El periódico El Imparcial en un artículo de cabecera comenta la situación actual del Gobierno y presume que no habrá crisis total ni parcial, y pregunta:

«En qué situación quedarán los señores Linares y Domínguez Pascual, después del discurso que pronunció este último en el Congreso, en Enero de 1901 diciendo que el general Linares no podría sentarse en el banco azul?»

Este artículo ha sido muy leído y comentado.

Protesta de los sorianistas

Madrid 29 á las 10'30.

El Globo dice que anoche en Valencia los sorianistas dieron una serenata en el Círculo Radical para festejar el éxito parlamentario de Rodrigo Soriano en el Congreso.

La benemérita ordenó que cesasen los festejos, pero en vista de que á pesar de dicha orden seguía la fiesta, los guardias subieron al Casino y desalojaron los salones.

Los sorianistas han teleografiado á Rodrigo Soriano pidiéndole interpele al Gobierno por allanamiento de morada.

Estado de la Huelga

Madrid 29 á las 10'30.

Santander.—La huelga de obreros del mar tiende á mejorar de un modo notable.

Ha desaparecido el vicepresidente de la sociedad de obreros de este muelle, la fuga dícese que obedece al sesgo poco favorable que presenta el actual conflicto.

Alicante.—En el Gobierno civil han celebrado una reunión importante los comerciantes y obreros de aquel puerto.

Los primeros expusieron el perjuicio grave que ocasiona la huelga y abogaron por su terminación. Añadieron que aquella no conduce á otra cosa que á la exterminación total del tráfico marítimo.

Como se dijese que en los muelles de Cartagena se trabajaba, se acordó telegrafiar allí, pidiendo noticia.

La confirmación ó negativa de la Para el caso de que se contes-tara afirmativamente, se convino

en empezar á trabajar el próximo lunes, dando por terminada la huelga el domingo.

Por ambas partes fueron satisfactoriamente recibidos los acuerdos tomados por la Junta, lo mismo que se celebró la cordialidad existida entre obreros y patronos.

La «Gaceta».—Orden circular Madrid 29 á las 10'30.

La Gaceta de hoy publica una orden circular

Tos-Bronquitis-Catarros-Afecciones pulmonares y bronquiales.

Medicamento racional y moderno para combatir la Tuberculosis, encontrando los enfermos alivio inmediato siempre, y curándose radicalmente las más de las veces con el acreditado

CONTRABEXIS

Fórmula conocida a base de Terpinol, Guayacol, Heroína y Bromoformo, lo cual facilita el que los médicos puedan prescribirlo con entera confianza, pudiendo asegurar, que cuantos lo han ensayado, continúan recetándolo a sus enfermos.

Venta al mayor: Centro Farmacéutico. Al detall: Farmacia Valenzuela y en la del autor

Grau Ynglada, Asalto, 4, Barcelona

Agente general para las Islas: C. Jacquer, Santo Domingo 12, 1.º derecha.

CENTRO BARCELONÉS

Quintas

Autorizado por la Ley de 30 de Junio de 1887

Domicilio social, Carmen 33, 1.ª Barcelona

Delegación general de las Islas de Mallorca é Ibiza, Palacio 36

Única Asociación en España que ha redimido a sus socios de la última quinta por 150 duros sin pedirles ni un céntimo más y después de darles detallada cuenta de las operaciones practicadas en la Asociación. Para asociarse

No precisa entregar el dinero antes del sorteo pudiendo los interesados depositarlo donde quieran en Casa de Banca y de Comercio.

Única en España legalmente autorizada para garantizar por 6 años la responsabilidad de los libros y única también que tiene una Junta que con los interesados fiscaliza los actos de la Sociedad.

El Banco de España es el depositario de los fondos del Centro Barcelonés

Cuota de Asociación para la próxima quinta, en contingente normal y con un resultado igual al de la última

750 pesetas sin más desembolso

Para prospectos, informes y suscripciones al Delegado general de las Islas de Mallorca é Ibiza D. AGUSTIN FUSTER que tiene sus oficinas en la calle de Palacio, número 36.

Jarabe Cahipot de Alp perfeccionado

Antiblenorrágico, Diurético y Antirreumático

Este Jarabe, por su confección a base de Salicilato sódico y Bicarbonato químicamente puros, forma un preparado Bicarbo-salicilato sódico, que, unido a otra substancia (X) constituye un anti-séptico de gran magnitud como a curativo de la Blenorragia, un diurético de los más activos y un verdadero antirreumático poderosísimo.

De lo dicho resulta, que el Jarabe Cahipot de Alp perfeccionado siempre combate la Blenorragia, con el tiempo relativo, sea cual fuere el estado de agudeza ó cronicidad, sin que jamás quede como vestigio la Gota nocturna matutina, ni produzca alteraciones gástricas, como sucede con todos los preparados balsámicos empleados hasta la fecha.

A cada frasco acompaña un prospecto dando explicaciones y detalles.

Único depósito en Palma—Caballería 23—De venta en las principales farmacias.

Monte Pio Nacional de Quintas

Autorizado por R. O. de 30 de Junio de 1889

Este MONTE PÍO, establecido en sus oficinas desde el año 1889, es la Asociación más antigua que en su ramo existe en todo el Reino y la ÚNICA AUTORIZADA DE REAL ORDEN

Abre ahora la suscripción para la próxima Quinta, ofreciendo a sus asociados todas las ventajas y beneficios compatibles con los procedimientos gubernamentales en uso, gestionando con actividad y celo cuanto pueda favorecer los intereses de las familias que se los confían.

En las oficinas de la Dirección se facilitan gratuitamente cuantos detalles, informes é instrucciones puedan convenir a los interesados para llevar a cabo su asociación.

Dirección: Calle de San Honorato, número 1, 1.ª planta

Escuadra á la Plaza de San Jaime, Barcelona

Representante en Mallorca—D. José Barnils, Calle Conquistador, 18

GRAN TRIUNFO DE LA CIENCIA

SIFILIS

Curación pronta y radical con solo tres frascos de las gotas antisifilíticas del Doctor Rimelles, no contiene mercurio.

Real privilegio por 20 años

PRECIO 7 PSETAS, FRASCO

Depositorio exclusivo para Baleares, Bernardo Terrasa, farmacia de la Sra. Viuda de Obrador.

De venta en todas las farmacias

Gran fábrica de productos refractarios y de granito

M. CUCURNY

Propietario de las minas de tierras refractarias

Fabricación de ladrillos refractarios y de piezas de todos tamaños y formas, según troqueles. Venta de tierras refractarias.

FABRICA—Bordeta, Teléfono, 3.277. DESPACHO—Princesa y Cotonera, 6. Teléfono: 1.847, Barcelona.

Vapores directos de este puerto para los de las ANTILLAS

Para Canarias, Puerto Rico, Habana, Ponce, Mayaguez y Santiago de Cuba. Saldrá de este puerto directamente el día 28 de Enero el magnífico vapor

Catalina

Admite carga a fleta y pasajeros para dichos puntos. Para más informes dirigirse a los representantes de la Compañía

Sres. Martinez y Planas, San Juan, 20, Palma

NOTA.—Se suplica a los señores cargadores, se sirvan dar inmediato aviso de la carga que tengan que embarcar en él, para reservarles la cabida necesaria.



PECTORAL DE ANACAHUITA

Tos, Ronquera, Bronquitis y Afección Pulmonar que resista á su poderosa y beneficiosa acción.

ACEITE DE HIGADO DE BAGALAO

MARCA LANMAN Y KEMP. Aun cuando se haya destruido la totalidad de los tejidos y células del organismo, como sucede en la tuberculosis, el aceite de hígado de bagalao...

LANMAN & KEMP New York

Como prueba de la efectividad de su medicamento, recomendamos el uso de este aceite de hígado de bagalao.

Empresa La General en España

(Antes Sociedad LA ESPERANZA) DOMICILIADA EN MADRID.

Tiene hechas desde 1887 más de 8.000 redenciones á mérito de mozos suscritos. Facilita las mayores economías y seguridades.

Por 750 pesetas depositadas en una casa de Banca ó Banco de España se adquiere el derecho de la redención por los medios que la ley establece, la Empresa se obliga á redimir cualquier mozo suscrito que dentro de los 12 años de responsabilidad militar fuere llamado al servicio para cumplir los tres de activo.

Representante en Baleares, Antonio Lafuente, calle de Rubí, número 7, Palma.

ASMA y CATARRO ESPIC

Curados por los CIGARRILLOS ESPIC. OPRESIONES, TOS, NEURALGIAS, MIGRAJAS, etc. Todas Farmacias. EXHIBIR ESTA FIRMA SOBRE CADA CIGARRILLO.

Colocación

Joven de 25 años, instruido y práctico en asuntos judiciales se ofrece como a. dependiente de Procurador ó Abogado. Informar en Centro de Anuncios, Plaza de Santa Eulalia.

Hallazgo

De un perro de corta edad perdido, guero, color blanco y las orejas rojas. El que lo encuentre se le ofrece un premio de 10 pesetas. Calle Pedregal, 5, Son Alegre.

Sortija

Se encontró una en una carretera de Palma. El que acredite ser su dueño puede pasar por el Centro de Anuncios Plaza de Santa Eulalia.

Nodriza

Una de 26 años de edad, leche de 8 días desea encontrar criatura para lactar en casa de los padres. Informar en S. Miguel 158, Palma.

Se vende

Una casa con especerías, comodidades, buen jardín y agua abundante de las fuentes. Informar en Arzobispado de Santa Catalina, Antich, 40.

Se alquila

Un local de bastante capacidad y mucha luz, á propósito para taller de carpintería ó zapatería. Informar en calle de la Palma, 13, principal.

Nodriza

Una de 38 años de edad, leche de dos meses desea encontrar criatura para lactar en su casa que la tiene en Maná. Informar en Hosta es nueva, parada de la columna azul, carretera de Inca.

Se vende

Un billar con todos sus accesorios en buenas condiciones. Informar en calle Conquistador, 44, tienda de artículos para viaje, Palma.

Se vende

Constituyen el remedio más eficaz y más acreditado en todos los casos en que se debe usar la Medicina sulfurosa, suplen lo que se debe usar la Medicina sulfurosa.

Se vende

Se vende un lote de 250 botellas de Sulfuroso de Bala, como se llama, para uso interno, como se llama, para uso interno, como se llama, para uso interno.

Se vende

Se vende un lote de 250 botellas de Sulfuroso de Bala, como se llama, para uso interno, como se llama, para uso interno, como se llama, para uso interno.

Se vende

Se vende un lote de 250 botellas de Sulfuroso de Bala, como se llama, para uso interno, como se llama, para uso interno, como se llama, para uso interno.

Se vende

Se vende un lote de 250 botellas de Sulfuroso de Bala, como se llama, para uso interno, como se llama, para uso interno, como se llama, para uso interno.

Se vende

Se vende un lote de 250 botellas de Sulfuroso de Bala, como se llama, para uso interno, como se llama, para uso interno, como se llama, para uso interno.

Se vende

Se vende un lote de 250 botellas de Sulfuroso de Bala, como se llama, para uso interno, como se llama, para uso interno, como se llama, para uso interno.

LA GRESHAM

Compañía de Seguros sobre la Vida y Rentas Vitalicias. FUNDADA EN LONDRES EL AÑO 1848. Activo en 31 Diciembre 1902. Ptas. 06.991.730

SUCURSAL ESPAÑOLA: ALCALA, 13, MADRID

Oficinas para Cataluña, Aragón, Valencia y Baleares. Plaza de Cataluña, 9, Barcelona. Teléfono, 1593

Inspector en Baleares, D. ORESTES DE MORA. Banqueros en Palma: El Fomento Agrícola.—Para informes, dirigirse á D. Aleandro Raynaud, Santo Domingo, núm. 1, 3.º

Cafés, Thés y Tapiocas del Brasil

DE LA CASA MARIAS LOPEZ

De venta en todas las Confiterías, Colmados y Ultramarinos. Depósito General para Cataluña y Baleares. ALFREDO RIERA E HIJOS, INGENIEROS

Ronda de San Pedro, número 98, Barcelona

Isleña Marítima

COMPANIA MALLORQUINA DE VAPORES

Servicio semanal directo ENTRE Palma y Marsella

Vapores, Isleño, Julio, Balear, Cataluña, Balleer

Salidas de Palma para MARSELLA todos los sábados tarde.

Salidas de MARSELLA para PALMA todos los martes á medio día.

Para informes y despacho: Oficinas de la Isleña Marítima

NOTA.—Los conocimientos de embarque deberán quedar depositados antes de medio día del día de salida.

Las mercancías se recibirán sobre muelle y se despacharán en las oficinas todos los días no festivos.

Los señores pasajeros que deseen viajar con sus familias...

Los señores pasajeros que deseen viajar con sus familias...

Los señores pasajeros que deseen viajar con sus familias...

Los señores pasajeros que deseen viajar con sus familias...

Los señores pasajeros que deseen viajar con sus familias...

Los señores pasajeros que deseen viajar con sus familias...

Los señores pasajeros que deseen viajar con sus familias...

Los señores pasajeros que deseen viajar con sus familias...

Los señores pasajeros que deseen viajar con sus familias...

Los señores pasajeros que deseen viajar con sus familias...

Los señores pasajeros que deseen viajar con sus familias...

Los señores pasajeros que deseen viajar con sus familias...